



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 49330

Minas, 02 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN Nº 217/2020.

VISTO: las nuevas medidas obligatorias anunciadas por el Gobierno Nacional el día 01 de diciembre de 2020, vigentes desde el 02 al 18 de diciembre del cte. debido a la emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO: que ante esta situación es necesario adoptar las medidas indispensables para la protección de la salud de los señores ediles, funcionarios y público en general, que asisten a la Junta Departamental de Lavalleja.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1º Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- 1- Realizar Sesión Ordinaria sin público en la Casa de la Cultura de Lavalleja el día miércoles 9 de diciembre del cte. aplicando las medidas sanitarias correspondientes, con una duración máxima de 2 hs. En caso de no agotar el Orden del Día de esa sesión, se pedirá un cuarto intermedio de 24 o 48 hs para terminar el mismo. A los efectos de evitar aglomeración de personal en la oficina se establecerán grupos de trabajos para los días jueves 3 y viernes 4 de diciembre del cte. para la organización del correspondiente repartido.
- 2- Toda vez que ingrese algún tema de considerable relevancia, necesidad y urgencia, la Presidente podrá disponer la citación de la comisión correspondiente y posterior sesión para su tratamiento.
- 3- Suspéndanse parcialmente todas las actividades de la Junta Departamental de Lavalleja desde el día 03 de diciembre hasta el día 18 de diciembre del 2020 inclusive, a modo de cooperar con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en relación al COVID-19.

- 4- Dispóngase que los funcionarios cumplan funciones desde su domicilio mediante teletrabajo, encomendando a la Secretaria la distribución de las tareas a llevar a cabo. En caso de ser necesaria la presencialidad de algún funcionario, la Secretaria le avisará en forma telefónica, debiendo el mismo concurrir a realizar la tarea encomendada.
- 5- La Secretaria se encargará de las comunicaciones a través del teléfono celular de la Junta Departamental y de las casillas de correo institucionales.
- 6- Comuníquese a los funcionarios, a los señores ediles vía WhatsApp, a la prensa departamental y publíquese en la página web, a los efectos correspondientes.
- 7- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario


Dra. Gabriela Umpiérrez Pérez
Presidente

